



Resolución Directoral Regional

Nº 2356 -2023-GRSM/DRE

Moyobamba, 25 AGO. 2023

Visto; el Expediente Nº 019-2023308585, que contiene el Memorando Nº 492-2023-GRSM/DRESM/OA/GRRHH, de fecha 14 de agosto de 2023, y demás documentos adjuntos en un total de ocho (08) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 76º del Capítulo IV de la Ley Nº 28044, Ley General de Educación, concordante con el artículo 146º del D.S. Nº 011-2012-ED de su Reglamento, definen que la Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional, responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial;

Que, por Ley Nº 27658, se declaró al Estado Peruano en proceso de modernización con la finalidad fundamental de obtener mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos; dentro de este marco, mediante Ordenanza Regional Nº 035-2007-GRSM/CR el Consejo Regional de San Martín declaró en proceso de modernización la gestión del Gobierno Regional San Martín;

Que, mediante Decreto Regional Nº 003-2013-GRSM/PGR se dispuso, entre otras cosas, se implemente la Dirección de Operaciones en las provincias que conforman esta región; por lo que, en el marco de las citadas normas, se puso en marcha la implementación del Rediseño Institucional en nuestra región, dentro del marco de una gestión por procesos, destacando que la Unidad de Gestión Educativa Local se encargue de la labor eminentemente pedagógica, mientras que la Oficina de Operaciones es la responsable de la Unidad Ejecutora y del manejo de los sistemas administrativos;

Que, por Ordenanza Regional Nº 035-2007-GRSM/CRPGR del 23 de octubre del 2007, se resuelve "Declarar en Proceso de Modernización la Gestión del Gobierno Regional de San Martín, con el objeto de incrementar su eficiencia, mejor calidad del servicio de la ciudadanía, y optimizar el uso de los recursos, también establece que: "El proceso de modernización implica acciones de Reestructuración Orgánica, Reorganización Administrativa, Función y Disolución de las Entidades del Gobierno Regional en tanto exista duplicidad de funciones o integrando competencias y funciones afines". Asimismo, con Ordenanza Regional Nº 019-2022-GRSM/CR de fecha 21 de noviembre de 2022, en el artículo segundo se resuelve "Aprobar la modificación del reglamento de Organización y funciones -ROF del Gobierno Regional de San Martín (...);"

Que, mediante Decreto Regional Nº 001-2023- GRSM/GR de fecha 16 de marzo del 2023, se aprueba el Manual de Operaciones - MOP de la Dirección Regional de Educación San Martín, documento técnico normativo de gestión organizacional que formaliza la estructura orgánica de la Dirección Regional de Educación, las Unidades de Gestión Educativa Local y el Centro Cultural, a través del cual se agrupan las funciones entre sus unidades estableciendo las líneas de dependencia;





Resolución Directoral Regional

Nº 2356 -2023-GRSM/DRE

Que, en virtud de lo señalado en el Artículo 15 del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, se establece la conformación del Comité para los procesos de Selección; al respecto, para el proceso de contratación de personal bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, de la Dirección Regional de Educación durante el año 2023, resulta indispensable conformar el Comité de Evaluación, el cual estará integrado de la siguiente manera: i) Director, de Gestión Institucional de la DRE San Martín -Presidente; ii) Directora de Gestión Pedagógica de la DRE San Martín -Miembro; y, iii) el Responsable de Gestión de Recursos Humanos de la DRE San Martín -Miembro; asimismo, cada miembro titular deberá contar con un miembro alterno;

Que, mediante Nota de Coordinación N° 216-2023-GRSM-DRE/SM-ONRR.HH, la responsable de Gestión de Recursos Humanos solicita disponibilidad presupuestal para la implementación del proceso de contratación de personal bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios del Decreto Legislativo N° 1057, para el puesto de Coordinador Regional del Programa N° 0051 Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas de la Dirección Regional de Educación San Martín, para el año 2023;

Que, teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, el Director Regional de Educación de San Martín, mediante Memorando N° 302 -2023-GRSM/DRESM/RRHH, de fecha 02 de junio de 2023, autoriza la Conformación del el Comité de Evaluación para el Proceso de Contratación de personal profesional bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) para el programa presupuestal 0051 "Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas" para el año 2023;

Que, con Resolución Directoral Regional N° 1382-2023-GRSM/DRE, de fecha 06 de junio de 2023, la Dirección Regional de Educación San Martín, conforma el Comité de Evaluación para el Proceso de Contratación de personal profesional bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) para el programa presupuestal 0051 "Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas" para el año 2023, integrado como miembros titulares por: don **LOLIN MUÑOZ RIVERO**, doña **ENILMA GARCIA CASTILLO**, doña **DIANA SALOME BONILLA SAAVEDRA**; así mismo como miembros alternos por: don **JOSE ERIK ASCHERI TORRES**, don **WILSON GUERRERO VILLACORTA** y don **EDWAR SANTA CRUZ LLAMO**;

Que, por Resolución Directoral Regional N° 1911-2023-GRSM/DRE, de fecha 21 de julio de 2023, el despacho Directoral Regional, resuelve **DAR POR CONCLUIDO**, a partir del 10 de julio de 2023, la designación efectuada a doña **DIANA SALOMÉ BONILLA SAAVEDRA**, como Miembro Titular del Comité de Evaluación para el Proceso de Contratación de personal profesional bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) para el programa presupuestal 0051 "Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas" para el año 2023, acción realizada mediante la Resolución Directoral Regional N° 1382-2023-GRSM/DRE, de fecha 06 de junio de 2023; por haber presentado su renuncia al cargo;

Que, con Resolución Directoral Regional N° 2070-2023-GRSM/DRE, de fecha 04 de agosto de 2023, se encarga con eficacia anticipada a partir del 10 de Julio de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023, las funciones como Responsable de Gestión de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Educación de San Martín, a don **EDWAR SANTA CRUZ LLAMO**;



Documento Nro: 019-2023824898. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia por lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.

<https://verificarfirma.regionsanmartin.gob.pe?codigo=c8a8e068q32b7q4760qb488qb32b08e8bee0>



Resolución Directoral Regional

Nº 2356 -2023-GRSM/DRE

Que, a través del Memorando Nº 492-2023-GRSM/DRESM/OA/GRRHH, de fecha 14 de agosto de 2023, el Despacho Directoral Regional dispone, designar con eficacia anticipada a partir del 10 de julio de 2023, a don **EDWAR SANTA CRUZ LLAMO** como miembro titular y a partir del 14 de agosto a doña **ITZEL MESIA LOPEZ**, como miembro alterno, del Comité de Evaluación para el Proceso de Contratación de personal profesional bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) para el programa presupuestal 0051 "Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas" para el año 2023; y

De conformidad con el Decreto Legislativo Nº 1057; que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios; y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM; Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 024-2023-GRSM/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, con eficacia anticipada a partir del 10 de julio de 2023, a don **EDWAR SANTA CRUZ LLAMO** como miembro titular y a partir del 14 de agosto a doña **ITZEL MESIA LOPEZ**, como miembro alterno, del Comité de Evaluación para el Proceso de Contratación de personal profesional bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) para el programa presupuestal 0051 "Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas" para el año 2023; quedando conformado de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES	
CARGO	Nombre Apellidos
Presidente	LOLIN MUÑOZ RIVERO Director de Gestión Institucional DRESM
Miembro	ENILMA GARCÍA CASTILLO Directora de Gestión Pedagógica DRESM
Miembro	EDWAR SANTA CRUZ LLAMO Responsable de Gestión de Recursos Humanos DRESM

MIEMBROS ALTERNOS:	
CARGO	Nombres Apellidos
Presidente	JOSE ERIK ASCHERI TORRES Jefe de la Oficina de Administración DRESM
Miembro	WILSON GUERRERO VILLACORTA Especialista de Educación Superior DRESM
Miembro	ITZEL MESIA LOPEZ Abogada de Gestión de Recursos Humanos DRESM.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente resolución a través de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones de la Dirección Regional de Educación San Martín, a los integrantes de la comisión y demás interesados, de acuerdo a Ley.

Documento Nro: 019-2023824898. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia por lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.

<https://verificarfirma.regionsanmartin.gob.pe?codigo=c8a8e068q32b7q4760qb488qb32b08e8bee0>





Resolución Directoral Regional

Nº 2356 -2023-GRSM/DRE

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLICAR, la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación San Martín (www.dresanmartin.gob.pe).

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
CERTIFICA: Que este presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista.



25 AGO 2023

Moyobamba

Iris Liliana Morales Mendoza
RESPONSABLE DE LA O.A.U.Y.C.
C.M. 1048303454

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Firmado digitalmente por:
ISUIZA PÉREZ Alfonso FAU
20531375808 hard
Motivo: SOY EL AUTOR DEL DOCUMENTO
CARGO: DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION
Fecha: 24/08/2023 11:56:07-0500



GRSM

Firmado digitalmente por:
SANTA CRUZ LLAMO Edwar
FAU 20531375808 hard
Motivo: DOY Vº Bº
CARGO:
RESPONSABLE DE RECURSOS HUMANOS (E)
Fecha: 21/08/2023 10:25:58-0500



GRSM

Firmado digitalmente por:
ASCHERI TORRES JOSE ERIK
FIR 18134588 hard
Motivo: DOY Vº Bº
CARGO:
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION
Fecha: 21/08/2023 11:00:42-0500



GRSM

Firmado digitalmente por:
MEGO GARCÍA Kevin Arnold
FAU 20531375808 hard
Motivo: DOY Vº Bº
CARGO:
JEFE DE ASESORÍA JURÍDICA
Fecha: 22/08/2023 16:46:41-0500



GRSM

Firmado digitalmente por:
MUÑOZ RIVERO Lolín FAU
20531375808 hard
Motivo: DOY Vº Bº
CARGO:
DIRECTOR DE GESTION INSTITUCIONAL
Fecha: 22/08/2023 16:32:56-0500

AIP/D
JEAT/OA
ESLU/GRRHH
APC



Documento Nro: 019-2023824898. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia por lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.

<https://verificarfirma.regionsanmartin.gob.pe?codigo=c8a8e068q32b7q4760qb488qb32b08e8bee0>